



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO JUVENIL DEL AREA MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Expte. 6/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, a las 10:50 horas del día 13 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 6 de marzo a la empresa VITAEVENTS, así como la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar el servicio de gestión global de las actividades de ocio juvenil de área municipal de juventud durante las temporadas de 2019 y 2020, que incluye dos proyectos: programa de ocio nocturno "La Noche es Joven" (ediciones 40 y 41, para el año 2019 y ediciones 42 y 43 para el año 2020) y actividades de ocio juvenil "Espacio Joven", presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 200.000 euros /año (181.818,18 €/año más 18.181,82 €/año correspondientes al 10% de IVA).

Preside el acto Don Daniel Portilla Fariña, Concejales de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, por delegación de la Excmo. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Paula Sainz López, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Diez Andreu, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal.

Asiste Doña María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por la empresa VITAEVENTS SL, a requerimiento de la Mesa de contratación celebrada el día 6 de marzo de 2019, que ha sido presentada en el Registro General con fecha 12 de marzo de 2019.

A la vista de la documentación presentada la Mesa admite la subsanación efectuada.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado el Comité de Expertos de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los criterios de



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

adjudicación recogidos en el punto 9.1 "criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas":

9.1.- Calidad técnica del proyecto: se puntuará con un máximo de 65 puntos. Este criterio se subdivide en los siguientes:

- **9.1.1- Desarrollo general del programa de ocio nocturno "La Noche es Joven".**

Se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del programa de La Noche es Joven, que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio, que ampliará las especificaciones técnicas de este contrato. Se valorará el diseño, la originalidad y atractivo de la propuesta, su adaptación a los gustos y a las nuevas tendencias juveniles, su adecuación a los objetivos del programa, su realismo en el diseño de las actividades y del gasto, las mejoras en medios materiales y la calidad del servicio propuesto, con un máximo de 45 puntos.

- **9.1.2- Programa de actividades de ocio que tengan lugar en el centro municipal juvenil "Espacio Joven".**

Se valorará la memoria y metodología propuesta para realizar la gestión de actividades de ocio del Espacio Joven. Se valorará el mejor diseño y calidad técnica del proyecto presentado para la realización de este contrato, con un máximo de 20 puntos.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	Programa "La Noche es Joven" (45 puntos)	Programa "Espacio Joven" (20 puntos)	TOTAL PUNTOS (65 puntos)
VITAENVENTS	13,50	7,00	20,50
ASOCIACION SER JOVEN	36,00	14,00	50,00

A continuación se inicia el acto público, a las 11:00 horas, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre Nº 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas" y al que asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Doña Paula Obeso de la empresa ASOCIACION SER JOVEN

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Menor Precio: 25 puntos máximo

Mejoras aumento de personal: 10 puntos máximo



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA 363.636,36 (IVA NO INCLUIDO)	MEJORAS AUMENTO DE PERSONAL
VITAEVENTS	166.016,64 €	+6 personas
ASOCIACION SER JOVEN	361.800,00 €	+9 personas

A la vista del importe introducido por la empresa VITAEVENTS de 166.016,64 euros, los miembros de la Mesa comprueban el documento firmado electrónicamente por la representante de la empresa en el que ofrece las siguientes cantidades

Precio para 2 años: 332.032,08 €
Importe del IVA para 2 años: 33.303,20 €
Precio total para 2 años: 365.335,28

Precio anual: 166.016,04
Importe del IVA: 16.601,60
Importe total: 182.617,64 €

Los miembros de la Mesa consideran que el importe correcto que debería figurar en la plataforma es el correspondiente al importe base de licitación correspondiente a los dos años de duración del contrato, tal como figura en el Anexo III MODELO DE OFERTA ECONOMICA de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

También se observa que hay un error de cálculo en el importe del IVA correspondiente a los 2 años, siendo la cantidad correcta de 33.203,21 euros y el importe total de 365.235,29 euros (IVA incluido).

Finalizado el acto público a las 11.00 horas, la Mesa procede a realizar los cálculos mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el criterio 9.2.1 para valorar el menor precio y 9.2.2 mejoras en cuanto al aumento de las personas destinadas a la ejecución del contrato, debido a que la valoración que refleja la plataforma es errónea por el importe introducido por la empresa VITAEVENTS. Resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS	PRECIO 25 PUNTOS	AUMENTO PERSONAL 10 PUNTOS	TOTAL 35 PUNTOS
VITAEVENTS	332.032,08 € (25,00 puntos)	6 personas = 10 puntos	35,00 puntos
ASOCIACION SER JOVEN	361.800,00 € (1,45 puntos)	9 personas = 10 puntos	11,45 puntos

Se comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación final por orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
ASOCIACION SER JOVEN	50,00	11,45	61,45
VITAEVENTS	20,50	35,00	55,50

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **ASOCIACION SER JOVEN** con una puntuación de **61,45 puntos**, por un presupuesto de 361.800 euros, IVA exento, para las ediciones 40 y 41 del año 2019 y ediciones 42 y 43 del año 2020 del programa "La Noche es Joven" y las actividades del centro "Espacio Joven" durante los años 2019 y 2020, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 11:10 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,